

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131

MADRID NÚMERO 11

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 404 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Kathy Rosanna Tuñoque Hinostroza, contra don Ricardo Martínez González, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 23 de julio de 2012.—En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Que procede aclarar el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos de fecha 28 de junio de 2012, debiendo quedar el mismo redactado en los términos siguientes:

«Estimando la demanda interpuesta por doña Kathy Rosanna Tuñoque Hinostroza, contra don Ricardo Martínez González, en reclamación por despido y cantidad, debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto la actora el día 24 de febrero de 2012, condenando al empleador demandado a readmitir a la misma en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, a no ser que en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de esta sentencia, y sin necesidad de esperar a la firmeza de la misma, opte ante este Juzgado por el abono de una indemnización en cuantía de 1.495,86 euros, condenando, asimismo, al demandado a abonar a la actora la cantidad de 3.267,53 euros por los conceptos y períodos indicados».

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ana Victoria Jiménez Jiménez.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ricardo Martínez González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.272/12)

